

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

- Visto el Decreto de la Presidencia núm. 3.754/2025, de 26 de junio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2026.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Visto el acuerdo del Pleno provincial n.º 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.
- Visto el Decreto 3.929/2023, de 24 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en el diputado delegado de Economía y Hacienda.
- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.

RESULTA:

Primero. - Que de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2.568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presidente¹ de la Diputación Provincial presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para **2026**.

Segundo. - Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2026**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

¹ Por Decreto 3.929/2023, de 24 de julio, el Presidente aprueba la delegación de competencias en esta materia en el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Fecha	17/12/2025 08:14:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Página	1/10



Tercero. - Que el Presupuesto General se integra por:

- El Presupuesto de la Diputación provincial.
- Los de los Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.
- Los Consorcios² vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

Cuarto. - Que el Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

- Los Estados de Gastos**, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	126.662.833,00
- Capítulo I	51.126.094,00
- Capítulo II	52.446.372,00
- Capítulo III	143.600,00
- Capítulo IV	22.945.767,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	49.082.249,00
- Capítulo VI	27.105.731,00
- Capítulo VII	21.976.518,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	176.112.283,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.724.608,00
- Capítulo I	2.415.624,00
- Capítulo II	1.818.884,00
- Capítulo III	190.100,00
- Capítulo IV	300.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	161.600,00
- Capítulo VI	161.600,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	4.926.208,00

² El apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula el régimen jurídico de los consorcios y señala en su apartado cuarto que *"Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción"*.

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	1.721.000,00
- Capítulo II	1.350.298,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	1.124.937,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	4.208.335,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	275.430,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	274.930,00
- Capítulo III	500,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	275.430,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	10.111.462,03
- Capítulo I	94.895,15
- Capítulo II	10.016.566,88
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	902.573,23
- Capítulo VI	902.573,23
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	11.014.035,26

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2026 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	169.444.512,00
- Capítulo I	8.817.109,00
- Capítulo II	6.502.170,00
- Capítulo III	5.721.650,00
- Capítulo IV	146.769.624,00
- Capítulo V	1.633.959,00
B) Operaciones de Capital	5.600.570,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	5.600.570,00
C) Operaciones Financieras	1.067.201,00
- Capítulo VIII	1.067.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	176.112.283,00

II.- Presupuesto de REGSA.

A) Operaciones Corrientes	4.886.208,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	4.744.985,00
- Capítulo IV	141.123,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	4.926.208,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.071.198,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	1.124.937,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	4.208.335,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	275.430,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	275.430,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	275.430,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	10.514.035,26
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	10.514.035,26
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	3.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	500.000,00
- Capítulo VIII	500.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	11.014.035,26

Quinto. - Que el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Diputación de Salamanca, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto. - Que los recursos de la Diputación de Salamanca, de cada uno de sus Organismos Autónomos y de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo. - Que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo. - Que, al Presupuesto de la Diputación, al de los Organismos Autónomos y al de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se une como documentación:

- La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis

Código Seguro de Verificación	IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Fecha	17/12/2025 08:14:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Página	5/10



meses del ejercicio corriente.

- c) El anexo de personal de la Entidad Local.
- d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) El anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799 y 1372), reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) El informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Noveno.- Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de **2026**, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.

Décimo. - Que se unen como anexos al Presupuesto General:

- a) Los planes de inversión y sus programas de financiación.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA.
- c) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA y de los Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso a principio de ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En consideración a todo lo expuesto **propongo** a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta de aprobación del Presupuesto General, para que posteriormente el Pleno Provincial adopte los siguientes acuerdos:

Código Seguro de Verificación	IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Fecha	17/12/2025 08:14:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Página	6/10





Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de **2026**, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

-Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	126.662.833,00
- Capítulo I	51.126.094,00
- Capítulo II	52.446.372,00
- Capítulo III	143.600,00
- Capítulo IV	22.945.767,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	49.082.249,00
- Capítulo VI	27.105.731,00
- Capítulo VII	21.976.518,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	176.112.283,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.724.608,00
- Capítulo I	2.415.624,00
- Capítulo II	1.818.884,00
- Capítulo III	190.100,00
- Capítulo IV	300.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	161.600,00
- Capítulo VI	161.600,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	4.926.208,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	1.721.000,00
- Capítulo II	1.350.298,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	1.124.937,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Fecha	17/12/2025 08:14:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Página	7/10	



- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	4.208.335,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	275.430,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	274.930,00
- Capítulo III	500,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	275.430,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	10.111.462,03
- Capítulo I	94.895,15
- Capítulo II	10.016.566,88
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	902.573,23
- Capítulo VI	902.573,23
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	11.014.035,26

Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	169.444.512,00
- Capítulo I	8.817.109,00
- Capítulo II	6.502.170,00
- Capítulo III	5.721.650,00
- Capítulo IV	146.769.624,00
- Capítulo V	1.633.959,00
B) Operaciones de Capital	5.600.570,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	5.600.570,00
C) Operaciones Financieras	1.067.201,00
- Capítulo VIII	1.067.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	176.112.283,00

Código Seguro de Verificación	IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Fecha	17/12/2025 08:14:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Página	8/10	

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	4.886.208,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	4.744.985,00
- Capítulo IV	141.123,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	4.926.208,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.071.198,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	1.124.937,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	4.208.335,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	275.430,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	275.430,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	275.430,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	10.514.035,26
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	10.511.035,26
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	3.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	500.000,00
- Capítulo VIII	500.000,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	11.014.035,26

-Las Bases de Ejecución.

-Anexos.

- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. - Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero. - Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto. - Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto. - Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.

En Salamanca, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente

Por delegación según Decreto 3.929/2023, 24 de julio
EL DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Marcos Iglesias Caridad

Código Seguro de Verificación	IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Fecha	17/12/2025 08:14:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7WSD2FX46SMZ4JOM4JIPMY	Página	10/10

